Experto.a para el Acompañamiento del EME de trata de personas de Bolivia

Asesoría especializada - Acompañamiento del EME de trata de personas de Bolivia

(JP-1.4.1.03-AE-BOL-22)

La Paz – febrero a diciembre de 2022

LIMITE DE CANDIDATURE

17 Février 2022

DURÉE DE LA MISSION

Court Terme

ZONE GÉOGRAPHIQUE

Amérique Du Sud

Breve descripción de la actividad: Una persona localizada en Bolivia y experta conocedora de las instituciones de seguridad bolivianas, acompañará y apoyará al Equipo Multidisciplinar Especializado (EME) de trata de personas de Bolivia en el seguimiento de los avances y resultados del EME durante el 2022.

El trabajo será realizado en estrecha colaboración y cooperación con personas expertas de la fiscalía de Bolivia, así como con expertos internacionales reconocidos en la materia.

Objetivo(s) de la actividad:

- Poner en marcha el Equipo Multidisciplinar Especializado en la lucha contra la trata de personas;
- Acompañamiento y apoyo técnico para la consolidación del EME.

Producto(s) esperado(s): Informes de los avances y resultados del EME.

Lugar de la misión: Bolivia.

Inicio de la misión: 21 de febrero de 2022.

Duración de la misión: Del 24 de febrero al 15 de diciembre de 2022.

Número total de jornadas de trabajo: 16 jornadas de trabajo.

País(es) que participan en la actividad: Bolivia.

Fecha límite para la recepción de candidaturas: 17 de febrero de 2022.

1. **Antecedentes**

EL PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea.

El Programa se divide en tres componentes: cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia, y sistemas penitenciarios. Está liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP-España) y Expertise France (Francia), con el apoyo de dos socios coordinadores, el Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA) de Italia, y Camões de Portugal.

EL PAcCTO tiene una duración de cinco años y comenzó a operar a mediados de 2017. Trabaja en base a programaciones anuales y cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

EL PAcCTO es un programa orientado a la demanda. Por lo tanto, corresponde a cada país y a cada institución definir las líneas de trabajo prioritarias. El Programa ha definido una serie de criterios para validar las demandas como: corresponder a una prioridad alta del Estado / gobierno / ministerio o institución; ser inscritas en un proceso de reforma, de fortalecimiento, de evolución, de especialización, etc.; contar con recursos (humanos, tecnológicos, financieros) correspondientes para garantizar su viabilidad y sostenibilidad, y estar vinculadas con la lucha contra la criminalidad organizada y/o los sistemas penitenciarios.

El impacto deseado de EL PAcCTO es contribuir a garantizar la seguridad humana a nivel individual y comunitario a través de la mejora de la eficacia y eficiencia de la lucha contra el crimen transnacional organizado (CTO) en Latinoamérica. Para lograrlo, como resultado final, el Programa se propone promover y brindar apoyo a estrategias integrales conjuntas y prácticas convergentes de coordinación y cooperación entre los actores relevantes en la lucha contra el CTO a nivel nacional, regional y multilateral para abordar y revertir las amenazas de este fenómeno.

En función del resultado final propuesto, EL PAcCTO se propone conseguir tres resultados intermedios:

1. Fortalecer las instituciones de la cadena penal a través de la gestión del conocimiento y el desarrollo de prácticas modernas e innovadoras.

2. Reforzar la respuesta conjunta de las instituciones de la cadena penal a través de la coordinación interinstitucional.

3. Facilitar la cooperación internacional y el diálogo político con nuevos instrumentos, oportunidades y redes.

Para la consecución de dichos resultados, EL PAcCTO y los países de América Latina definen distintas prioridades anuales o plurianuales que se plasman en la Hoja de Ruta país. Al mismo tiempo, las actividades están vinculadas a indicadores específicos que permiten medir el avance en la consecución de los resultados intermedios y finales mencionados anteriormente. La Nota Conceptual define el/los resultado/s esperado/s y e/los indicador/es relevante/s de esta actividad en concreto.

CIVIPOL, operador oficial del ministerio del interior francés fundado en 2001, es una empresa consultora y de servicios especializada en la implementación de proyectos de cooperación en asuntos de seguridad interior y de fortalecimiento institucional. Su trabajo se basa en la movilización y la puesta en marcha de expertos, especializados, franceses o internacionales. Certificada ISO 9001, la empresa es rica de un equipo de alto nivel profesional y técnico, cualificado y dinámico. CIVIPOL, actor reconocido de la exportación del saber hacer, la experiencia y la experticia francesa, interviene frecuentemente en el marco de proyectos internacionales ambiciosos financiados por la Unión Europea, el Banco Mundial y Naciones Unidas en misiones de auditoría, consejo, asistencia técnica y formación.

2. **Objeto**

En conformidad con la Nota Conceptual que define precisamente el contenido de esta actividad y en la que se basan estos Términos de Referencia, el objeto de esta asesoría es acompañar para la puesta en marcha del EME de delitos ambientales tanto técnica como metodológicamente. En consecuencia, la persona experta policial, junto a otras personas expertas de fiscalía, deberá contribuir dar seguimiento, acompañamiento y documentación de avances, resultados y necesidades del EME de lucha contra la trata de personas de Bolivia.

3. **Descripción de los servicios a realizar**

1. 1. Principales funciones.

Se contratará a una persona experta basada en Bolivia para acompañar la puesta en marcha efectiva del EME tanto en aspectos formativos como de asesoramiento a EL PAcCTO. La persona seleccionada contará con conocimientos específicos de la realidad del país y de la coordinación interinstitucional entre los entes de seguridad y justicia.

Especificamente, la persona experta elaborará un informe bimensual sobre los avances y requisitos del EME. Además, acompañará las personas expertas que formarán y trabajaran técnicamente con el EME en Bolivia.

1. 2. Productos a entregar por la persona experta:

1. Informe de la actividad, correctamente completado que deberá incluir:

- El contenido y conclusiones de las principales sesiones de trabajo y reuniones mantenidas para redactar los productos.

2. Listado de participantes, en el formato indicado por el programa.

3. Productos de la actividad: Informe bimensual de los avances del EME. Además, se requerirá un informe ad hoc cuando haya otras reuniones del EME.

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los productos arriba mencionados en un plazo no superior a 30 días después de finalizar la actividad.

1. 3. Requisitos obligatorios de la/s persona/s experta/s:

1. **Formación:**

- Formación universitaria, o equivalente, en ciencias de seguridad, cooperación internacional o derecho;
- Mínimo de 15 años de experiencia profesional en cuerpos y fuerzas de seguridad de Bolivia;
- Indispensable dominio fluido del español (oral y escrito);
- Necesario tener una buena capacidad de redacción y síntesis;
- Facilidad de relación y comunicación con interlocutores multiculturales;
- Dominio de útiles de informática comunes (Word, Excel, PowerPoint…)

2. **Experiencia profesional general:**

- Conocimientos prácticos de la cooperación internacional en el ámbito policial y de justicia;
- Experiencia profesional reciente en materia de lucha contra el crimen organizado, en temas lucha contra la trata de personas.
- Experiencia profesional en cooperación policial internacional y en coordinación entre entes de justicia y de policía.

3. **Experiencia profesional específica:**

- Antigüedad en el desarrollo de las funciones por tiempo superior a 15 años;
- Especialidad o conocimientos justificados en materia con al menos 15 años de antigüedad;
- Conocimiento exhaustivo de las dinámicas de trabajo del Ministerio Público de Bolivia y de la Policía boliviana.

4. Además, **se valorará positivamente** que:

- La persona experta haya trabajado o tenga amplios conocimientos de la cooperación europea y del Programa EL PAcCTO de la Unión Europea.
- Tenga experiencia de trabajo en puesta en marcha y acompañamiento de Equipos Multidisciplinares Especializados.

4. **Baremación de los criterios**

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. Los CV podrán estar en formato Europass, EuropAid o el de EL PAcCTO, en idioma español, preferiblemente, o en inglés.

En caso necesario, se puede establecer una tabla de baremación *ad hoc*.

5. **Plazo de adjudicación o movilización y formalización**

El contrato se adjudicará a más tardar el día 21 de febrero de 2022.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 3 días hábiles desde la adjudicación.

6. **Duración**

El contrato tendrá el plazo de duración de 9 meses, desde la firma del mismo. El número máximo de días de

trabajo para la actividad se ha fijado en 16 (dieciséis), entre el 24 de febrero y el 15 de diciembre de 2022.

7. **Honorarios y dietas**

La persona experta recibirá un máximo de 300 EUR (trescientos euros) por día trabajado en concepto de honorarios, sea un total máximo de 4800,00 EUR (cuatro mil ochocientos euros).

8. **Presentación de propuestas**

El plazo de recepción de candidaturas termina el día 17 de febrero de 2022 a las 23:59 horas (hora local de Madrid).

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia pueden aplicar online o enviar su CV y la carta de motivación en español:

- al coordinador del pilar policía, interlocutor para los aspectos operacionales de la misión:
- Sr. Pascal BENITEZ: pascal.benitez@elpaccto.eu
- Sra. Bélisa CATARINO: belisa.catarino@elpaccto.eu
- Sr. Marc REINA: marc.reina@elpaccto.eu
- y a CIVIPOL.CONSEIL:
- Sra. Maria-Ignacia PEREZ: ignacia.perez@elpaccto.eu

El programa EL PAcCTO se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de las personas expertas que no cumplan con los requisitos solicitados.

